



Ayuntamiento de Santa Amalia

Expediente n.º: 376/2023
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DE CANTINAS Y DISCOTECA DURANTE ROMERIA EN EL PARQUE NATURAL DE "SAN ISIDRO".

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

Constituye el objeto del contrato la concesión de uso privativo de un bien de dominio público que tenga las siguientes características:

Es objeto del presente pliego la adjudicación de barras o cantinas en número de CINCO (5), y 1 discotecas a instalar en el Parque Natural de "SAN ISIDRO", para el despacho de bebidas durante los días 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2023

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la SUBASTA será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en el presente clausulado.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [\[http://santaamalia.sedelectronica.es\]](http://santaamalia.sedelectronica.es)

CLÁUSULA CUARTA. Canon

El canon que sirve de base a la licitación, podrá ser mejoradas al alza se fija en:

- Cada cantina/barra CIEN (100,00 €) euros.
- Discoteca TRESCIENTOS (300,00€) euros

La adjudicación se iniciará por la cantina señalada, en el plano, con el número 1, siguiendo el orden numérico ascendente para las siguientes adjudicaciones.

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y





Ayuntamiento de Santa Amalia

perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

CLÁUSULA QUINTA. Duración

La duración de este contrato se fija de modo exclusivo en los días del desarrollo de la Romería de San Isidro 2023 del 12 al 15 de mayo de 2023, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos.

CLÁUSULA SEXTA. Obras o Instalaciones a Realizar por el Concesionario

Las obras o instalaciones a realizar por el concesionario para el desarrollo de la actividad, será a su costa, y deberá solicitarlo previamente al Ayuntamiento de Santa Amalia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Deberes y Facultades del Concesionario

1.- El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa alguna.

2.- Podrá concurrir cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, con plena capacidad jurídica y de obrar, que no incurra en causa de prohibición de contratar con las AAPP de las reseñadas la Ley 9/2017 y que disponga de la solvencia económico-financiera y técnica necesaria para la prestación del presente contrato.

3.- El adjudicatario no podrá cobrar entrada por el acceso a las instalaciones, el acceso será gratuito en cualquier caso.

4.- En el momento de contratar la realización y concesión del servicio de barra de referencia, se deberá acreditar el encontrarse en alta en RETA y en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas para la presente actuación.

5.- El licitador adjudicatario deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra las incidencias que se puedan producir tanto en las instalaciones objeto de concesión como frente a terceros y cuyo justificante deberá presentarse en el Ayuntamiento en la firma del contrato.

El adjudicatario deberá ajustarse a los precios máximos en la expedición de las siguientes bebidas:

- Combinados con alcohol: 4 euros
- Refrescos: 2,00 euros
- Cerveza (con y sin alcohol): 1,50 euros
- Tercio de cerveza (con y sin alcohol): 2,00 euros
- Botella de agua pequeña: 0,50 euros.
- Montados: 1,50 euros
- Pinchos: 2,00 euros

El incumplimiento de los precios aprobados para las bebidas, y que figuran en este pliego, no sólo implicará la pérdida de la fianza depositada sino que ocasionará no poder





Ayuntamiento de Santa Amalia

participar en la subasta del siguiente año que se licite.

6.- Las cantinas se abrirán durante los días 12, 13, 14 y 15 de mayo, debiendo estar retirada y limpio el lugar de su ubicación antes del día 20 de mayo.

7.- Las cantinas ocuparán un frontal máximo de 5 metros lineales y la discoteca 15 a 30 metros lineales.

8.- Cada persona, asociación o grupo, sólo tendrá derecho a la adjudicación de una sola cantina.

9.- Las cantinas, el día 15 de mayo, deberán tener obligatoriamente abiertos los frontales, para mantener el ambiente de romería.

10.- Durante la actuación principal, y en actos puntuales, se apagará la música de las cantinas o se bajará el volumen hasta un nivel con el cual no se moleste a estos actos.

11.- El adjudicatario se compromete a cumplir los requisitos del presente pliego y autoriza al Ayuntamiento de Santa Amalia, para que de la garantía depositada pueda detraer la cantidad que estime, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones que en este pliego se exigen, en todas sus partes, así como el inicio de las acciones que considere oportuno por el incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA. Facultades de la Corporación

- El Ayuntamiento de Santa Amalia se reserva la facultad de interpretar las bases y variarlas en los límites legales establecidos por las disposiciones vigentes, obteniendo conformidad del concesionario en aquellos supuestos en que fuere preciso.
- Sin perjuicio del derecho de rescisión, resolución o denuncia del contrato que el Ayuntamiento ostenta, la Alcaldía podrá imponer sanciones económicas al concesionario hasta la cuantía de treinta euros por falta cometida por el mismo o sus empleados en la prestación del servicio.

CLÁUSULA NOVENA. Fianza

Para poder participar en la subasta será necesario haber depositado una fianza de **100 € por cantina, y 300 € por discoteca**, en la Tesorería del Ayuntamiento la cual se devolverá una vez se compruebe que el lugar de instalación de cada cantina, una vez retirada ésta, haya quedado perfectamente limpia de basuras, botellas, vasos, etc.

La fianza no será reintegrada en caso de renuncia del licitador adjudicatario a la explotación de la cantina/ barra.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUBASTA

La subasta tendrá lugar el **día 8 de Mayo de 2023**, a las **doce horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa





Ayuntamiento de Santa Amalia

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo que al final se inserta, a las que se unirán los documentos recogidos en este pliego, directamente en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12,00 horas del día 8 de mayo de 2023, o en las formas establecidas en la vigente legislación de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.

En el sobre que contenga la proposición y documentos exigidos deberá figurar la inscripción siguiente: "OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA CANTINA/BARRA DURANTE ROMERIA SAN ISIDRO DEL 12 AL 15 DE MAYO DE 2023 EN SANTA AMALIA".

Junto a la proposición se incluirán en el mismo sobre:

- Resguardo de fianza.
- Fotocopia del D.N.I. / C.I.F.
- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se pueda solicitar, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Aceptación íntegra de las presentes bases

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a la oferta más ventajosa.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Régimen Jurídico

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Santa Amalia

ANEXO I «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE»

Nombre y Apellidos	
DNI	
Domicilio a efectos de notificaciones	
En representación de	
Dni/cif	

, a efectos de su participación en la licitación “**OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA CANTINA/BARRA DURANTE ROMERIA SAN ISIDRO DEL 12 AL 15 DE MAYO DE 2023 EN SANTA AMALIA**”, ante la Alcaldesa-Presidenta

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la subasta de la Barra/ Cantina en las fiestas de Carnaval 2022 a ubicar en el Pabellón multiusos municipal de Santa Amalia.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, CCAA y Ayuntamiento de Santa Amalia y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

- Justificante de fianza

TERCERO. Aceptación íntegra de las bases que regulan el procedimiento de adjudicación

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»





Ayuntamiento de Santa Amalia

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo junto con copia del DNI

Nombre y Apellidos	
DNI	
Domicilio a efectos de notificaciones	
En representación de	
DNI/CIF	

, enterado del expediente para la “ **OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA CANTINA/BARRA DURANTE ROMERIA SAN ISIDRO DEL 12 AL 15 DE MAYO DE 2023 EN SANTA AMALIA**, malia mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de

BARRA /BARRA	€
DISCOTECA	€

En _____, a ___ de _____ de 2023.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

